



Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Informe de la Secretaría

128.^a REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». El artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».

2. Se propone que la 128.^a reunión del Consejo Ejecutivo se inicie el lunes 17 de enero de 2011, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure no más tarde del martes 25 de enero de 2011. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que la 13.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tenga lugar el jueves 13 y el viernes 14 de enero de 2011, en la sede de la OMS.

64.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

3. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «La Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias» y el Artículo 14 establece además que «La Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «El Consejo... fijará la fecha de cada sesión anual... ». En la decisión WHA30(xvi), la 30.^a Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.

4. En el supuesto de que la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud decida que la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud se inicie el lunes 16 de mayo de 2011 en el Palais des Nations, en Ginebra, y se clausure no más tarde del miércoles 25 de mayo de 2011. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que la 14.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tenga lugar el jueves 12 y el viernes 13 de mayo de 2011, en la sede de la OMS.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. El Consejo Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, examinar la posibilidad de adoptar las decisiones siguientes:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 128.^a reunión se inaugurase el lunes 17 de enero de 2011, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase no más tarde del martes 25 de enero de 2011. El Consejo decidió asimismo que la 13.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tuviera lugar el jueves 13 y el viernes 14 de enero de 2011, en la sede de la OMS.

El Consejo Ejecutivo decidió que la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 16 de mayo de 2011, y se clausurase no más tarde del miércoles 25 de mayo de 2011. El Consejo decidió asimismo que la 14.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tuviera lugar el jueves 12 y el viernes 13 de mayo de 2011, en la sede de la OMS.

= = =